

*La reforma al Código Penal las sigue considerando delincuentes por interrumpir un embarazo*

## **En Veracruz se sigue criminalizando a las mujeres**

No nos equivoquemos.

La modificación al Código Penal de Veracruz no significa un avance en los derechos humanos de las mujeres. El nuevo párrafo, que establece que “a la mujer que se provoque o consienta que se le practique un aborto se sancionará con tratamiento en libertad, consistente en la aplicación de medidas educativas y de salud” sigue considerando delincuentes a las mujeres que decidan interrumpir un embarazo.

Lo único que se hizo con esta reforma legal es ponerles a las mujeres que interrumpan un embarazo una pena o sanción alternativa, pero no se quitó la figura de delito del Código Penal.

Para que una mujer pueda llegar a recibir un “tratamiento en libertad”, la mujer deberá tener que ser sujeta a un proceso penal, ser encontrada culpable y, por lo tanto, ser tratada como una delincuente a quien se le aplica la pena de “medidas educativas y de salud”. Y no sólo eso, sino que quedará estigmatizada como “ignorante” y “enferma”.

No existen “bondades” con esta nueva reforma. El Congreso de Veracruz sigue violentando los derechos humanos de las mujeres.

---

**Prensa:** para mayor información, comunicarse con GIRE al 5658 6684/45 o al celular (044) 55 5406 3419